

2.38 Colaboración entre miembros nacionales e internacionales en programas de conservación

CONSCIENTE de que la UICN es una gran unión de Estados y organizaciones internacionales y nacionales que comparten una misión y principios comunes orientados a la conservación de la naturaleza y los recursos naturales, por lo que resulta altamente conveniente una positiva interacción y mutua colaboración entre ellos, siendo esto de creciente importancia en un entorno cada vez más globalizado;

CONSIDERANDO que esta colaboración positiva es particularmente relevante en el caso de instituciones no gubernamentales de conservación internacionales y nacionales, especialmente cuando actúan en los mismos países y/o lugares y /o en temas comunes, dadas sus capacidades y potencialidades frecuentemente complementarias;

NOTANDO que, sin embargo, es cada vez más frecuente la existencia de numerosas situaciones en las que las relaciones entre las organizaciones internacionales y nacionales no son colaborativas ni complementarias; antes bien, son intervencionistas y actúan en forma competitiva, dificultando la labor de conservación en el país;

RECONOCIENDO que esta situación inconveniente para la causa de la conservación tiene relación con la existencia de agendas internacionales no coordinadas y competencia por acceso a recursos financieros; y

RECONOCIENDO además que existen numerosos ejemplos de positiva interacción y cooperación de los cuales aprender y que deben hacerse esfuerzos para promover la colaboración entre miembros no gubernamentales de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. SOLICITA al Consejo y a la Directora General que:
 - (a) estudien mecanismos que promuevan una aproximación colaborativa y estratégica entre ONGs internacionales y nacionales miembros de la Unión; y
 - (b) promuevan que los comités nacionales y/o regionales actúen como facilitadores de la creación de unas alianzas estratégicas y asociativas entre las instancias nacionales y/o regionales;
2. PIDE a las organizaciones no gubernamentales internacionales miembros de la UICN que cooperen con miras a asegurar formas de intervención que actúen positivamente en apoyo a los esfuerzos e iniciativas nacionales de conservación, en un marco de trabajo en sociedad, que contribuya a fortalecer los procesos nacionales hacia la sostenibilidad;
3. INSTA a los países, a las instituciones bilaterales y multilaterales, fundaciones y otros donantes, a incorporar criterios para la asignación de financiamiento a organizaciones no gubernamentales internacionales, que contribuyan a una positiva relación entre éstas y las organizaciones no gubernamentales de conservación nacionales, de modo de crear

alianzas, aprovechar sinergias y consolidar la institucionalidad local del país para promover la conservación y el desarrollo sostenible.

Esta Resolución fue aprobada por consenso. El Estado miembro y organismos gubernamentales miembros Estados Unidos de Norteamérica se abstuvieron en la aprobación por consenso de esta Resolución.